



Salud

Secretaría de Salud

Secretaría de Salud
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Tecnologías de la Información

Programa Anual de Trabajo 2026

Dirección General de Tecnologías de la Información

Marzo 2026



CONTENIDO

1. Presentación.
 - 1.1 Misión de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
 - 1.2 Visión de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
2. Atribuciones
3. Marco Jurídico.
4. Organigrama vigente.
5. Análisis FODA.
6. Vinculación con el Programa Nacional de Desarrollo y/o Programa Sectorial de Salud
 - 6.1. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.
 - 6.2. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud.
 - 6.3. Vinculación con los Programas Presupuestales.
7. Objetivos: estratégico, general y específicos
8. Metas e indicadores.
9. Líneas estratégicas y acciones prioritarias
10. Programas y proyectos que se desarrollarán en el año.
11. Procesos.
12. Evaluación, seguimiento y mecanismos de control.
13. Calendario de Ejecución y Programación de Actividades (Gráfica de Gantt).



1. PRESENTACIÓN.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

De conformidad con las atribuciones que tiene conferidas la Dirección General de Tecnologías de la Información, en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le corresponde entre otras, establecer las directrices para el uso innovador de las tecnologías de la información y promover su establecimiento en los servicios de salud de las entidades federativas; desarrollar y promover la aplicación de nuevas tecnologías en las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, que permitan elevar su eficiencia operativa; así como establecer el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para innovar procesos en las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, con el fin de optimizar el desarrollo de sus actividades.

Actualmente, la Dirección General de Tecnologías de la Información proporciona el apoyo técnico a las diversas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud a fin de cubrir sus distintas necesidades mediante la prestación de diversos servicios como son: telecomunicaciones, infraestructura, equipamiento; desarrollo de soluciones tecnológicas; participación en el análisis y definición de requerimientos funcionales, entre otros; los cuales coadyuvan en la optimización del desarrollo de las actividades institucionales, operativas y administrativas de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, por lo que resulta necesario garantizar la continuidad de dichos servicios, pues parte de esas actividades tienen impacto a nivel nacional.

Cabe señalar que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 34, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Dirección General de Tecnologías de la Información funge como enlace de la Secretaría de Salud con el Archivo General de la Nación y como Área Coordinadora de Archivos, por lo que las actividades relacionados con la materia se apegan a la Ley General de Archivos y al Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Institución, bajo la coordinación de la Dirección del Centro de Documentación Institucional.

El presente Programa Anual de Trabajo 2026 contempla los proyectos y actividades que las distintas áreas técnicas de la Dirección General de Tecnologías de la Información realizarán en el ejercicio fiscal 2026, para cumplir con objetivos y atribuciones de la unidad.



1.1 MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Incorporar tecnologías de información y comunicaciones como herramienta estratégica que coadyuve a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para los mexicanos, asegurando disponibilidad, acceso y resguardo de la información utilizada para la ejecución de procesos en unidades y entidades que conforman la Secretaría de Salud.

1.2 VISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Planear, dirigir, controlar y mejorar la implementación, operación y administración de tecnologías de la información y comunicaciones, para brindar servicios de cómputo, telecomunicaciones, seguridad de información y sistemas tanto sustantivos como administrativos, documentales y de acceso a la información, a fin de contribuir a alcanzar las metas y objetivos sectoriales dentro del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.

2. ATRIBUCIONES.

En términos del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, corresponde a la Dirección General de Tecnologías de la Información:

I. Implementar en coordinación con las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones de la Política digital emitidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones que correspondan a la Secretaría, para el uso de aprovechamiento de la informática, el gobierno digital y las tecnologías de la información y comunicaciones, así como colaborar en su gestión desarrollo y ejecución;

II. Establecer, de conformidad con las acciones de la Política digital emitidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y demás disposiciones jurídicas aplicables, las directrices y la normativa técnica para el uso innovador de las tecnologías de la información y el manejo de documentos y archivos en las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y promover su establecimiento en las entidades paraestatales sectorizadas a dicha dependencia, así como en los servicios de salud de las entidades federativas;

III. Desarrollar y promover la aplicación de nuevas tecnologías, equipo especializado, infraestructura tecnológica, sistemas de cómputo e informáticos y telecomunicaciones, en las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, que permitan elevar su eficiencia operativa;



IV. Fomentar programas de capacitación, a fin de fortalecer el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones en la Secretaría;

V. Establecer las necesidades técnicas para el uso de tecnologías de la información, los proyectos con contenido tecnológico, así como las solicitudes de adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría;

VI. Emitir, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la normativa en materia de seguridad informática, coadyuvando a su implementación en la Secretaría;

VII. Establecer el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para innovar procesos en las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, con el fin de optimizar el desarrollo de sus actividades;

VIII. Colaborar con instituciones públicas, sociales y privadas, nacionales e internacionales, para el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones;

IX. Fungir como área coordinadora de archivos de la Secretaría y desempeñar las funciones y facultades que establece la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables;

X. Fungir como enlace de la Secretaría con el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en materia de archivos y administración de documentos;

XI. Administrar y operar los servicios de apoyo administrativo en materia de diseño de sistemas, equipamiento informático, comunicaciones y demás que sean necesarios para la atención de los asuntos de la Secretaría, y

XII. Las demás que le señalen otras disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

En cumplimiento al ejercicio de las atribuciones que tiene a cargo la Dirección General de Tecnologías de la Información, se realizarán las siguientes actividades:

- Finalizar la fase de desarrollo del sistema de gestión de activos, y realizar el despliegue en entorno de pruebas.
- Iniciar el análisis de requerimientos y diseño de prototipo de la plataforma web (sitio web de Archivo Institucional) para dar a conocer el Archivo Histórico Institucional de la Secretaría de Salud.
- Iniciar el análisis de requerimientos, diseño de prototipo de una herramienta tecnológica para la firma de documentos electrónicos mediante firma electrónica avanzada).
- Dar continuidad al desarrollo del módulo de lactancia y realizar el despliegue del ambiente productivo (instrumento de autoevaluación de unidades médicas de lactancia).



- Puesta en producción de la plataforma para el Registro de Trasplantes, dando continuidad al desarrollo del módulo de trasplantes cruzados en cadena y dominó, realizando el despliegue en ambiente productivo.
- Fortalecer la capacidad y calidad de la infraestructura de telecomunicaciones mediante los servicios integrales de telecomunicaciones y telefonía institucional, para garantizar la continuidad operativa de los procesos institucionales que contribuyen a la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos de salud.
- Proveer de infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y sustantivas de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, mediante la contratación del arrendamiento de equipo de cómputo y del servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Llevar a cabo la administración, soporte y gestión para la plataforma de correo electrónico institucional con capacidades de almacenamiento y herramientas colaborativas para uso y aprovechamiento de la Secretaría de Salud.
- Diseñar e implementar políticas y normatividad en materia de seguridad de la información en el Centro de Datos.
- Promover la capacitación y difusión de material a los responsables tecnológicos de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados sobre protocolos y planes de atención de incidentes de ciberseguridad.
- Coordinar acciones y estrategias con la Dirección General de Ciberseguridad, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, de conformidad al ACUERDO por el que se emite la Política General de Ciberseguridad para la Administración Pública Federal.
- Proporcionar soporte para la gestión de la plataforma de gestión de contenidos OPENCMS para la publicación de páginas web de la Secretaría de Salud.
- Administrar y gestionar los recursos de cómputo central para las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud.



- Proporcionar el apoyo técnico en la aplicación del del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), en atención a los requerimientos solicitados por la unidad administrativa responsable y dueña del proceso.

3. MARCO JURÍDICO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CÓDIGOS Y LEYES:

- ✓ Código de Conducta de la Secretaría de Salud. D.O.F 22-VIII-2023.
- ✓ Código Federal de Procedimientos Civiles.
- ✓ Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ✓ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año correspondiente).
- ✓ Ley de Planeación.
- ✓ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✓ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ✓ Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- ✓ Ley General de Archivos.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Ley General de Salud.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



REGLAMENTOS:

- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado el 27 de febrero de 2025.

PLANES Y PROGRAMAS:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 D.O.F. 15-IV-2025.
- ✓ Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. D.O.F. 30-VIII-2019.
- ✓ Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. D.O.F. 30-VIII-2013.
- ✓ Programa Sectorial de Salud 2025-2030 D.O.F. 04-IX-2025.

ACUERDOS Y DECRETOS:

- ✓ Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información las facultades que se indican. D.O.F. 03-IX-2010.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas D.O.F. 09-IX-2010.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. D.O.F. 03-CI-2016.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información, en la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-IX-2021.



Salud

Secretaría de Salud

Secretaría de Salud
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Tecnologías de la Información

- ✓ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información. D.O.F. 03-III-2023.
- ✓ ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-VI-2023.
- ✓ Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024. D.O.F. 06-IX-2021
- ✓ Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información. D.O.F. 10-I-2023.
- ✓ Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud. D.O.F. 29-V-2023
- ✓ ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud. D.O.F. 27-III-2025.
- ✓ Acuerdo por el que se emite la Política General de Ciberseguridad para la Administración Pública Federal. D.O.F. 17-XII-2025.

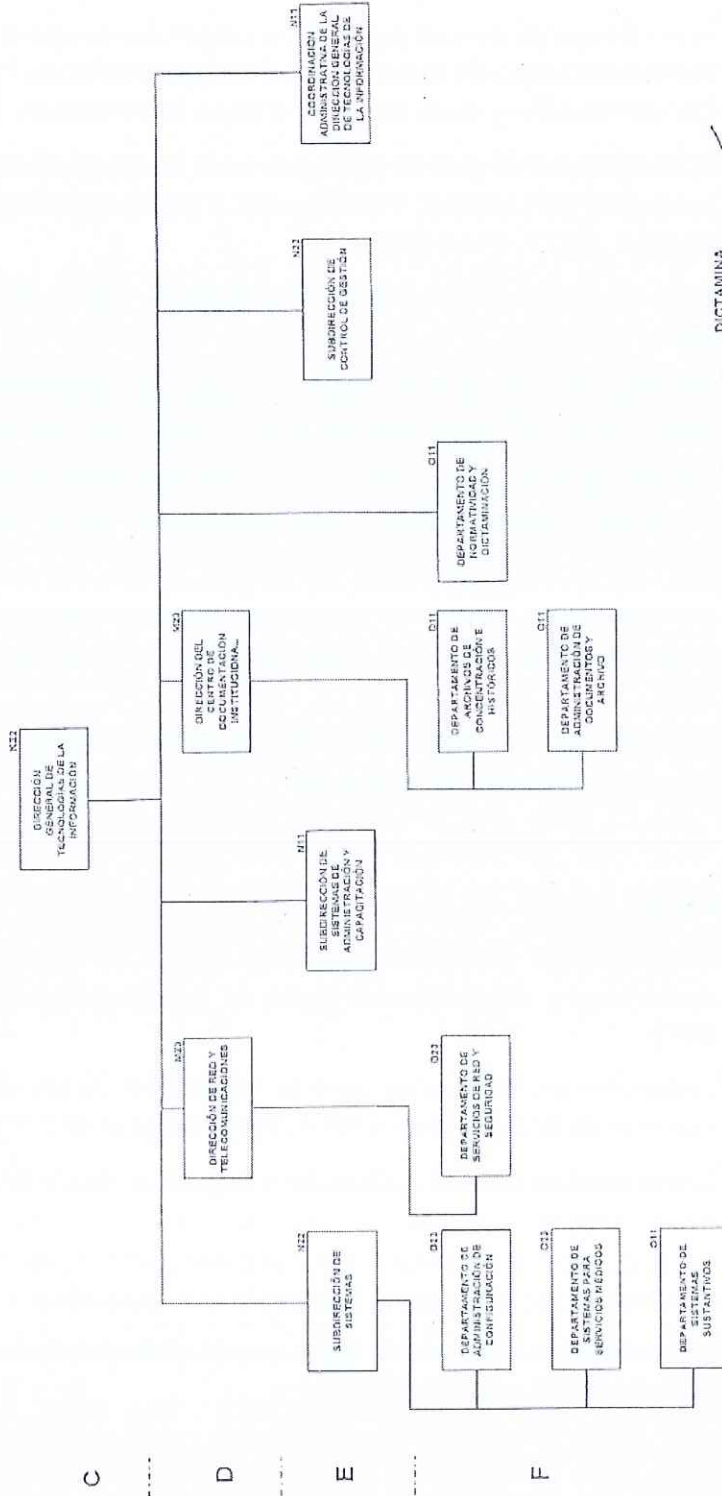
LINEAMIENTOS:

- ✓ Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal D.O.F. 18-I-2013.
- ✓ Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 11-VII-2023
- ✓ Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal D.O.F. 30-I-2013.
- ✓ Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 18-IX-2020.



4. ORGANIGRAMA VIGENTE.

Anexo 5
Secretaría de Salud
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Tecnologías de la Información
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de marzo de 2025



La estructura ha habido la conformidad con el modelo y aprobación de los asesores por la Secretaría de Administración y Finanzas
Eduardo Galbarrón

SECRETARÍA DE SALUD
LUC MIRAMACHUCA CEBALLOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



5. ANÁLISIS FODA.

Fortalezas:

- Capacidad y conocimiento técnico para la atención de los requerimientos.
- Sistemas de información integrados.
- Digitalización de registros y servicios.
- Desarrollo y adopción de plataformas digitales.
- Uso de tecnologías para vigilancia epidemiológica.
- Colaboración internacional en salud digital.

Oportunidades:

- Integrar y unificar plataformas de información para facilitar el intercambio de datos en tiempo real y mejorar la coordinación entre instituciones de salud.
- Adopción de inteligencia artificial para predecir tendencias en salud, optimizar recursos, y mejorar la toma de decisiones en contextos de epidemias o emergencias sanitarias.
- Ampliar el acceso a consultas médicas remotas, especialmente en zonas rurales o marginadas.
- Formación continua del personal en habilidades digitales avanzadas, análisis de datos y ciberseguridad para potenciar el uso efectivo de nuevas herramientas.
- Participar en alianzas y proyectos globales en salud digital para adoptar mejores prácticas, acceder a nuevas tecnologías y fomentar la innovación en el sistema de salud mexicano.

Debilidades:

- Fragmentación de los sistemas que ocasiona que no compartan información.
- Falta de implementación de tecnologías emergentes, como es el uso de IA.
- Problemas en la recopilación, calidad y análisis de datos que genera falta de información para la toma de decisiones en tiempo real.

Amenazas:

- Dispersión de la información en otros equipos que no están alojados en el Centro de Datos.
- Resistencia al cambio en la centralización de aplicaciones por parte de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados.
- Riesgos de brechas de seguridad que puedan exponer información confidencial de pacientes y profesionales de la salud.



- El uso de sistemas desactualizados puede dejar vulnerabilidades y dificultar la adopción de nuevas tecnologías más seguras y eficientes.
- El personal puede no estar adecuadamente preparado para identificar y responder a amenazas digitales, generando brechas en la protección de los sistemas.
- La infraestructura tecnológica insuficiente puede limitar la implementación segura y efectiva de soluciones digitales.

6. VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD.

6.1 VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

El Programa Anual de Trabajo 2026 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, bajo el siguiente objetivo y estrategia:

Objetivo 2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.

Estrategia 2.7.10. Favorecer la integración del Sector Salud mediante un modelo de intercambio de servicios que incremente la capacidad resolutive y la calidad de la atención médica.

6.2 VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD.

En la alineación al Programa Sectorial de Salud 2025-2030, el Programa Anual de Trabajo 2026 se vincula con los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales siguientes:

Objetivo 5. Fortalecer la integración y modernización del sector salud

Estrategia prioritaria 5.1. Consolidar la rectoría de la Secretaría de Salud para la operación y seguimiento del intercambio de servicios

Acción puntual 5.1.4. Crear los sistemas digitales para el intercambio de servicios.



6.3 VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

El Programa Anual de Trabajo 2026 integra los proyectos y actividades ajustándose a la Estructura Programática que, de acuerdo con el artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos. Asimismo, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto, la Dirección General de Tecnologías de la Información está identificada en la estructura programática correspondiente a la **actividad institucional 2 "Servicios de apoyo administrativo"** y en el programa presupuestario **M001 "Actividades de apoyo administrativo"**, como se desprende de la Estructura Programática del Presupuesto 2026, y no tiene contemplado ningún Programa Presupuestario con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Unidad de Administración y Finanzas									
Dirección General de Programación y Presupuesto									
Dirección de Integración Programática Presupuestal									
Reporte EPI 2026									
UR	FI	FN	SF	RG	AI	PP	PI	Descripción	Objetivo
511								Dirección General de Tecnologías de la Información	Conducir el desarrollo informático de la Secretaría de Salud para establecer las políticas y la normatividad técnica aplicable para el uso innovador de las tecnologías de la información y los servicios de comunicaciones así como promover su aprovechamiento como herramienta estratégica para mejorar la productividad y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en la Secretaría para mantener las comunicaciones tanto internas como externas de la misma
511	2							Desarrollo Social	
511	2	3						Salud	
511	2	3	4					Rectoría del Sistema de Salud	
511	2	3	4	0				Sin Programa	
511	2	3	4	0	2			Servicios de apoyo administrativo	
511	2	3	4	0	2	M001		Actividades de apoyo administrativo	
511	2	3	4	0	2	M001	AD010	Otorgar apoyo administrativo y sustantivo	Proporcionar los recursos materiales y financieros necesarios a cada área de las que integran la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la consecución de las tareas encomendadas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.



Unidad de Administración y Finanzas								
Dirección General de Programación y Presupuesto								
Dirección de Integración Programática Presupuestal								
Reporte EPI 2026								
UR	FI	FN	SF	RG	AI	PP	PI	Objetivo
511								Dirección General de Tecnologías de la Información Conducir el desarrollo informático de la Secretaría de Salud para establecer las políticas y la normatividad técnica aplicable para el uso innovador de las tecnologías de la información y los servicios de comunicaciones así como promover su aprovechamiento como herramienta estratégica para mejorar la productividad y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en la Secretaría para mantener las comunicaciones tanto internas como externas de la misma
511	2							Desarrollo Social
511	2	3	4	0	2	M001	RM030	Recursos consolidados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. No requiere Objetivo
511	2	3	4	0	2	M001	RTI40	Recursos consolidados por la Dirección General de Tecnologías de la Información. No requiere Objetivo
511	2	3	4	0	2	M001	SP010	Servicios personales No requiere Objetivo
511	2	3	4	0	2	M001	SPG00	Gasto de operación asociado a Servicios Personales No requiere Objetivo

7. OBJETIVO ESTRATÉGICO, GENERAL Y ESPECÍFICO.

Objetivo Estratégico.

Integrar el Sistema Nacional de Salud para incrementar el acceso universal a los servicios.

Estrategia

1.4 Coadyuvar en la integración y modernización del Sistema Nacional de Salud

Objetivo General.

Conducir la Planeación y ejecución estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que considere el conjunto de proyectos institucionales en la materia, estableciendo las necesidades técnicas para el uso y aprovechamiento de las TIC, que permitan a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, cumplir con sus objetivos y metas.

Objetivos Específicos.

- Definir el conjunto de proyectos institucionales que integrarán la planeación de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Salud, en materia de



desarrollos e implementaciones de software, soluciones tecnológicas, fábrica de software; servicios de sitio web, sistemas de información; digitalización de procesos, trámites y servicios; adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en materia de TIC.

- Determinar el aprovisionamiento, operación, disponibilidad y continuidad de los servicios de telecomunicaciones y equipamiento, para el desempeño de las funciones y actividades de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud.
- Establecer la operación de la infraestructura tecnología para el alojamiento de los sistemas digitales, bases de datos, repositorios y servicios administrativos transversales de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, garantizando la disponibilidad, accesibilidad, seguridad y escalabilidad.
- Implementar y mantener soluciones tecnológicas innovadoras, seguras y escalables para optimizar los procesos de la Secretaría de Salud, fortaleciendo así la prestación de servicios y facilitando tanto la integración de información estratégica como la toma de decisiones informadas.

8. METAS E INDICADORES.

Objetivo	Responsable	Indicador		Metas					
		Nombre	Fórmula	Línea base 2025	2026	2027	2028	2029	2030
1	Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información	Número de proyectos TIC y solicitudes de dictamen técnico registrados	% de registro = (Número de proyectos TIC) + (Número de solicitudes de dictamen técnico)	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Titular de la Dirección de Sistemas e Infraestructura	Porcentaje de atención de solicitudes de requerimientos tecnológicos atendidos y herramientas	% de atención = (Número de requerimientos tecnológicos de Centro de Datos atendidos) + (Número de herramientas desarrolladas y alojadas en el Centro de Datos) /	85%	90%	95%	100%	100%	100%



		desarrolladas y alojadas en el Centro de Datos, medido anualmente	(Total de solicitudes recibidas para requerimientos tecnológicos y herramientas desarrolladas) X 100						
3	Titular de la Dirección de Red y Telecomunicaciones	Número de sitios soportados con comunicaciones y conectividad y con infraestructura tecnológica para la operación institucional	% de eficiencia = (Número de sitios soportados con comunicaciones y conectividad) + (Número de sitios soportados con infraestructura tecnológica) / (Total de sitios soportados para la operación institucional) X 100	60	60	60	60	60	60
4	Titular de la Dirección de Desarrollo de Soluciones Tecnológicas	Número de sistemas desarrollados y actualizados que permitan elevar la eficiencia operativa en las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría	% de eficiencia = (Número de sistemas desarrollados) + (Número de sistemas actualizados) / (Total de sistemas planificados que permitan elevar la eficiencia operativa) X 100	15	23	25	27	29	31

9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES PRIORITARIAS

Las líneas estratégicas y acciones prioritarias para implementar las estrategias señaladas en el Plan Estratégico, son las siguientes:

1. Verificar que los proyectos institucionales de TIC que presenten las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, contribuyan al logro de los objetivos institucionales, apegados a los criterios y políticas establecidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
 - Registrar el Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación y las solicitudes de dictamen técnico para las contrataciones TIC, en la herramienta implementada por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.



2. Proporcionar y garantizar el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica institucional para la operación administrativa y sustantiva institucional mediante la gestión de recursos tecnológicos (hardware, software y servicios de soporte con niveles de servicio definidos)
 - Llevar a cabo la contratación y supervisión del Servicio Integral de Telecomunicaciones, así como de equipamiento informático.

3. Implementar los servicios tecnológicos para el alojamiento y operación de los sistemas informáticos de la Secretaría de Salud, garantizando la disponibilidad, accesibilidad y seguridad de la información.
 - Llevar a cabo la contratación y supervisión del Servicio Integral del Centro de Datos para la Secretaría de Salud.
 - Coordinar a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, para establecer acciones enfocadas a cerrar brechas en ciberseguridad.

4. Coordinar el desarrollo de plataformas digitales en atención a los requerimientos funcionales de la unidad responsable del proceso.
 - Construir aplicaciones web que satisfagan las necesidades de las UAS y OADS requirentes, así como mantener actualizadas las soluciones tecnológicas desarrolladas por la Dirección General de Tecnologías de la Información para resolver fallos o incorporar nuevas funcionalidades.
 - Realizar actualizaciones de los componentes de software de terceros (librerías, frameworks) utilizados en los desarrollos propios de la Dirección General de Tecnologías de la Información, mediante el monitoreo continuo de vulnerabilidades, la evaluación de versiones disponibles y la ejecución de migraciones o parches, con el fin de garantizar la seguridad, estabilidad y compatibilidad de las aplicaciones institucionales.



10. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL AÑO.

La Dirección General de Tecnologías de la Información es una unidad de apoyo técnico hacia las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud para coadyuvar en la optimización del desarrollo de sus actividades institucionales, operativas y administrativas, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; motivo por el cual no cuenta con programas y proyectos a reportarse en el presente Programa Anual de Trabajo; sin embargo, estará coadyuvando y proporcionando el apoyo técnico requerido por las distintas áreas usuarias en la Dependencia para el cumplimiento de sus programas institucionales.

11. PROCESOS

11.1 Estratégicos

- Integración de la planeación en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Adopción de las políticas de inclusión digital, gobierno digital, informática, tecnologías de la información, comunicación y telecomunicaciones emitidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
- Fortalecimiento del nivel de madurez en ciberseguridad ateniendo la Política General de Ciberseguridad emitida por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

11.2 Operativos

- Realización de las gestiones conducentes para la obtención de dictámenes técnicos emitidos por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para las contrataciones TIC.
- Colaborar con las las distintas áreas usuarias en la Secretaría y en su caso realizar los desarrollos e implementaciones de software y soluciones tecnológicas
- Colaborar en la transformación digital en concordancia con lo estipulado por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.



- Administración y verificación del Servicio Integral de Centro de Datos para la Secretaría de Salud.
- Administración y verificación del Servicio Integral de Telecomunicaciones.
- Administración y verificación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.
- Administración y verificación del Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.
- Administración y verificación de otros servicios en materia de tecnologías y comunicaciones, esenciales para la operación administrativa y sustantiva de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

12. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MECANISMOS DE CONTROL.

A fin de corroborar el cumplimiento, seguimiento y evaluación de las actividades y procesos que se indican en este Programa Anual de Trabajo 2026, así como del logro de las metas establecidas, la DGTI realiza de manera interna, a través de los responsables de cada área técnica que tiene adscritas, lo siguiente:

- Seguimiento, por parte de las áreas técnicas de la DGTI, al cumplimiento de los compromisos asumidos por los prestadores de los servicios a fin de identificar los incumplimientos, inconsistencias o atrasos que impliquen sanciones a las que se hagan acreedores
- Supervisión de los diversos servicios de los que son usuarios las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, a través de los responsables de cada área técnica y de manera mensual.
- Reportes mensuales de la verificación y validación de los servicios, por parte de los responsables de cada área técnica adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información.
- Reuniones de trabajo con los responsables de cada área técnica adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, para revisar avances, acciones a seguir y en su caso acciones de mejora.



13. CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES GRÁFICA DE GANTT.

Para la adecuada gestión del tiempo en el cumplimiento del objetivo y líneas de acción que realizará la DGTI, se adjunta al presente como **Anexo 1** la Gráfica de Gantt que establecerá las actividades y el seguimiento de los resultados esperados para el logro de las metas establecidas en este Programa Anual de Trabajo.

REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Mtro. Hanniel Méndez Jiménez

Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información

INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN

Lcda. Angélica Cortés Sánchez

Titular de la Subdirección de Control de Gestión